Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 63 /2017

CONTRATACION DIRECTA MAG Nº 21/2017
"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID Nº 324.896

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Quince días del mes de noviembre de 2.017, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. EDGAR ALBARIÑO, Lic. SERGIO AYALA, Lic. GLORIA RIQUELME** y el **Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.** (Designación – Miembro Titular del Comité de Evaluación - Resolución Ministerial N° 243 del 16/02/17) miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Textiles y Vestuarios"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 21/2017 – ID N° 324.896,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 324.896, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por **Ítems.**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 11 de agosto del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 31/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC conforme al siguiente resumen:

Nº	OFERENTES:	Ítems ofertados	Precio Total Ofertado Gs.
1	YUTY S.A.	Cotiza los 11 iterms	85.015.600
2	SENSICRED S.A.	Cotiza los iterms 3,6,9 y 10	43.007.000
3	BIMBOLIN S.R.L.	Cotiza los 11 iterms	86.771.000
4	PUBLITEX S.R.L.	Cotiza los items 3,4,5,6,10 y 11	47.487.000
5	4 HERMANOS S.R.L.	Cotiza los 11 iterms	86.289.500
6	T – SHIRTS S.R.L.	Cotiza los items 3, 4,6,9,10 y 11	66.438.000
7	HC CONFECCIONES	Cotiza los Items 3,9, y 10	33.007.000
8	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Cotiza el iterm 11	17.190.000
9	MARGARITAS PRINT S.R.L.	Cotiza los 11 iterms	70.632.830

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	YUTY S.A.	SENSICRED S.A.	BIMBOLIN S.R.L.	PUBLITEX S.R.L.	4 HERMANOS S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta (Pers. Física)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (pers. Jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (pers. Jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá de acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representados en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes.(Pers. Fisica)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	T – SHIRTS S.R.L.	HC CONFECCIONES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	MARGARITAS PRINT S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta (Pers. Física)	N/A	Cumple	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (pers. Jurídica)	Cumple	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (pers. Jurídica)	Cumple	N/A	N/A	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá de acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representados en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes.(Pers. Fisica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

En consecuencia las ofertas de las empresas: **YUTY S.A., SENSICRED S.A., BIMBOLIN S.R.L., PUBLITEX S.R.L., 4 HERMANOS S.R.L., T-SHIRTS, HC CONFECCIONES, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO y MARGARITAS PRINTS S.R.L.**, han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas ofertas EVALUABLES.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, citadas precedentemente, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y que han resultado EVALUABLES, para las etapas subsiguientes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se deja constancia además, que si bien se ha cotizado bienes de origen nacional, no es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, considerando que ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, para el efecto.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se seleccionan provisoriamente las ofertas de las firmas conforme al siguiente detalle:

Según se desprende del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS", la oferta más baja en el **Item 1** corresponde a la presentada por la Firma **BIMBOLIN S.R.L.**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma en el citado Ítem.

Según se desprende del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS", la oferta más baja en los **Items 3, 9 y 10** corresponde a la presentada por la Firma **H.C. CONFECCIONES**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma en el citado Ítem.

Según se desprende del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS", la oferta más baja en los **Ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11,** corresponde a la presentada por la Firma **MARGARITAS PRINT S.R.L.**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma en los citados Ítems.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, así como las Especificaciones Técnicas.

Por lo que precisa de aclaraciones y de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de ambas firmas. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de las contestaciones respectivas, y encomendar, el pedido formal a ser realizado a los oferentes, a través de uno de los miembros.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de las Notas respectivas a las firmas, a fin de solicitar las aclaraciones y presentación de los documentos de carácter formal omitidos, conforme se detalla a continuación:

Por Nota DC de fecha 11 de octubre de 2017, se solicita a la Firma **BIMBOLIN S.R.L.,** *Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015-2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mimos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la Copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente

La Firma **BIMBOLIN S.R.L.**, contesto y presento el Balance General en formato Codificado, cabe aclarar que no todas las hojas del Balance están firmadas por el Contador de la Empresa, pero en relación a la Copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente NO presento dicho formulario.

Entonces es de parecer de esta evaluación que la Firma **BIMBOLIN S.R.L.,** NO se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, considerando que la no presentación en forma de los documentos, constituye una omisión significativa, y que tampoco fue subsanado conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, aun habiendo sido solicitado por este Comité de Evaluación; por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompleta e insatisfactoria, procediéndose a **DESCALIFICARLA,** en los Items del 01 al 11.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Por Nota DC de fecha 11 de octubre de 2017, se solicita a la Firma **HC CONFECCIONES,** *Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015-2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mimos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la Copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente; *Ratio de Liquidez de los años 2015 – 2016, de acuerdo al Formulario 08; *Desglose del precio unitario correspondiente a los ítem N°: 2, 9 y 10 ofertado por la firma para el presente llamado, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución DNCP N° 1173/2016, será evaluada la Planilla de precios a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados; a fin de demostrar la factibilidad de ejecución del Contrato.

La Firma **HC CONFECCIONES**, contesto y presento el Ratio de Liquidez y el Balance General Impositivo, cabe aclarar que no todas las hojas del Balance están firmadas por el Contador de la Empresa, pero en relación al Desglose del precio unitario de los Items 03, 09, y 10, NO presento dicho Desglose de precios, por lo que no se puede realizar el análisis de precios.

Entonces es parecer de esta evaluación que la Firma **HC CONFECCIONES,** NO se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, considerando que la no presentación en forma de los documentos, constituye una omisión significativa, y que tampoco fue subsanado conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, aun habiendo sido Solicitado por este Comité de Evaluación; por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompleta e insatisfactoria, procediéndose a **DESCALIFICARLA,** en los Items 03, 09 y 10.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Por Nota DC de fecha 24 de octubre de 2017, se solicita a la Firma **PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.,** *Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015-2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mimos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la Copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente; *Ratio de Liquidez de los años 2015 – 2016, de acuerdo al Formulario 08.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

La Firma **PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.**, contesto y presento el Balance General Impositivo, pero en relación al Ratio de Liquidez de los años 2015 – 2016, de acuerdo al formulario 08, NO presento dicho Ratio.

Entonces es de parecer de esta evaluación que la Firma **PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.,** NO se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, considerando que la no presentación en forma de los documentos, constituye una omisión significativa, y que tampoco fue subsanado conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, aun habiendo sido solicitado por este Comité de Evaluación; por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompleta e insatisfactoria, procediéndose a **DESCALIFICARLA,** en los Items 03, 04, 05, 06, 09, y 10.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Por Nota DC de fecha 11 de octubre de 2017, se solicita a la Firma **MARGARITAS PRINT S.R.L.,** *Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015-2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mimos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la Copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente; * Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán demostrar un volumen de ventas de textiles y vestuarios, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016). La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias por parte de la contratante. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **MARGARITAS PRINT S.R.L.** ha presentado las documentaciones correspondientes, dentro de los plazos otorgados, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Cabe señalar que la Firma **MARGARITAS PRINT S.R.L.,** resulta ser la Oferta más baja en los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11,** ha presentado todas las documentaciones formales peticionadas, considerando que los demás Oferentes resultaron Descalificados conforme lo indicado en los párrafos supramencionados; cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	**MARGARITAS PRINT S.R.L. (Items del 01 al 11)**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán demostrar un volumen de ventas de Textiles y Vestuarios, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016). La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias por parte de la contratante. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. (Anexo E en el punto V inciso b)	Cumple
Balance General de los últimos dos años 2015-2016 (que corresponde a ejercicios fiscales cerrados)	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) de los años 2015/2016. (de acuerdo al Formulario 8)	Cumple
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en caso de aplicar el margen de preferencia.	No Aplica
Formulario N° 9.	Cumple

En cuanto a la situación financiera de la Firma: **MARGARITAS PRINT S.R.L.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en la Carta de Invitación.

Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas y luego del examen realizado, la oferta cumple con las indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, cabe mencionar que los precios ofertados por la empresa **MARGARITAS PRINT S.R.L.,** está dentro del margen del precio referencial del llamado, conforme se verifica en Anexo I, que forma parte del presente informe, por tal motivo este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios.

Se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), si el Oferente, figura o no en la base de datos, de las siguientes cedulas de identidades: **Firma MARGARITAS PRINT S.R.L.,** C.I. N° 932.367 (socio) y C.I. N° 3.800.473 (socia) (representante legal y firmante de la oferta) al respecto, se adjuntan los Reportes emitidos por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	MARGARITAS PRINT S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan datos
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observan registros

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la Firma **MARGARITAS PRINT S.R.L.**, en los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11,** resulta que la misma cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es una "**OFERTA CALIFICADA**".

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 306/2017, se dispone del total del crédito presupuestario, para la adquisición deseada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente:

ADJUDICAR, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la Firma **MARGARITAS PRINT S.R.L.**, los **Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11,** por un monto total de **Gs. 70.632.830 (GUARANIES SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA).** IVA Incluido.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, en el día y hora supramencionado, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.
Miembro CEO - MAG

Lic. EDGAR ALBARIÑO
Miembro CEO – MAG

Lic. SERGIO AYALA
Miembro CEO - MAG

Lic. GLORIA RIQUELME
Miembro CEO - MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (Igual o mayor 1)						TOTAL		
	2015			2016			Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio			
MARGARITAS PRINT S.R.L.	92.720.587	9.459.850	**9,8**	93.274.288	500.949	**186,2**	**9,8**	**186,2**	**98,0**

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)								
	2015			2016			Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio			
MARGARITAS PRINT S.R.L.	9.459.850	97.191.009	**0,0973**	500.949	99.116.308	**0,005**	**0,0973**	**0,005**	**0,0512**

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)								
	2015			2016			Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio			
MARGARITAS PRINT S.R.L.	25.136.755	32.000.000	**0,786**	10.577.506	32.000.000	**0,331**	**0,786**	**0,331**	**0,558**

Lic. Edgar Albariño

Abog. Alcides Benitez

Lic. Gloria Riquelme

Lic. Sergio Ayala